



**CONTRATO DE SUMINISTRO**

**No. 050-2025**

**FECHA:** Noviembre 13 de 2025

**CONTRATANTE:** I.E. INEM José Félix de Restrepo.

**Nit:** 811.042.439-1

**DIRECCIÓN:** Cra 48 No. 1-125

**CONTRATISTA:** FERRETERÍA INSUFER S.A.S

**Nit:** 901.088.917-5

**DIRECCIÓN:** Cra 43B #61C Sur-28

**TELEFONO:** 6043668376

**REPRESENTANTE LEGAL:** SANTIAGO DIAZ PAREJA

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C. 8.105.819 de Sabaneta.

**OBJETO:** "SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO SEGUNDO SEMESTRE PARA LA PLANTA FÍSICA".

**1. ESPECIFICACIONES:** Las presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

| ITEM | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | MATERIALES O SERVICIOS                                                                              | SPECIFICACIONES DEL PRODUCT                                                                                                                 |
|------|------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 30   | UNIDAD           | ABRASIVO 1A X 500 GRS                                                                               | Detergente en polvo abrasivo                                                                                                                |
| 2    | 30   | PAQUETE          | BOLSA DE BASURA <b>NEGRA</b> X 10 UNIDADES<br>MEDIDA: <b>55 X 55</b> CENTÍMETROS O 22 X 22 PULGADAS | Bolsa de polipropileno para la recolección de RESIDUOS SOLIDOS, calibre 1.5 medida la mencionada, presentación <b>paquete x 10 unidades</b> |
| 3    | 50   | PAQUETE          | BOLSA DE BASURA <b>NEGRA</b> X 10 UNIDADES<br>MEDIDA: <b>65 X 90</b> CENTÍMETROS O 26 X 36 PULGADAS | Lo mismo que el ítem anterior                                                                                                               |



|    |     |         |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|-----|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4  | 10  | PAQUETE | BOLSA DE BASURA <b>VERDE</b> X 10 UNIDADES<br>MEDIDA: <b>65 X 90</b> CENTÍMETROS O 26 X 36 PULGADAS                                                            | Lo mismo que el ítem anterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 5  | 10  | PAQUETE | BOLSA DE BASURA <b>BLANCA</b> X 10 UNIDADES<br>MEDIDA: <b>65 X 90</b> CENTÍMETROS O 26 X 36 PULGADAS                                                           | Lo mismo que el ítem anterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6  | 30  | PAQUETE | BOLSA DE BASURA <b>NEGRA</b> X 10 UNIDADES<br>MEDIDA: <b>90 X 130</b> CENTÍMETROS O 36 X 51 PULGADAS                                                           | Lo mismo que el ítem anterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 7  | 10  | UNIDAD  | CEPILLO PARA BARRE CALLES, PISOS EN CONCRETO Y AFINES, CEPILLO CARRETERO<br> | Fibras PET duras más impermeables que otorgan mayor duración a las fibras. Ideal para barrer efectivamente polvo, hojas y residuos sin desgastar la fibra. Especial para pisos de concreto y espacios externos. Cepillo para barrer calles piso. Elaborado en plantilla plástica ver foto, de:<br>20 cms de largo.<br>5 cms ancho<br>2 cms de alto<br>Cabo de madera o metálico de 120 cms largo, bajo peso. |
| 8  | 70  | UNIDAD  | CREMA LAVA LOZA X 500 GRS CON LIMÓN                                                                                                                            | Con diferentes fragancias, limón, uva etc., Composición tensoactivos. Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad con sus pictogramas,                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 9  | 100 | LITRO   | DESENGRASANTE LIQUIDO LITRO, CON ATOMIZADOR                                                                                                                    | Desengrasante para pisos. Biodegradable que no afecta la capa de ozono. Solubilidad: Total en agua PH 8,5 - 10.0 Composición tensoactivos. Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad con sus pictogramas                                                                                                                                                                                                     |
| 10 | 150 | LITRO   | DESINFECTANTE DE PISOS LIQUIDO CON FRAGANCIA LITRO, "Fabuloso"                                                                                                 | Desengrasante para pisos. Biodegradable que no afecta la capa de ozono. Solubilidad: Total en agua PH 8,5 - 10.0 Composición tensoactivos. Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad con sus pictogramas                                                                                                                                                                                                     |
| 11 | 200 | UNIDAD  | DETERGENTE EN POLVO X 500 GRS, CON BICARBONATO                                                                                                                 | Jabón con bicarbonato que genere buena espuma, tipo Fab, Ariel o similar etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 12 | 80  | UNIDAD  | ESCOBAS CON CABO                                                                                                                                               | Escoba plástica de cerdas suaves, con mango en plástico, óptima sujeción y firmeza, cubierta firme y resistente, fibras extras suaves. El cabo movable puede ser de madera o metálico liviano                                                                                                                                                                                                                |



|    |     |                    |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|-----|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 | 300 | UNIDAD             | ESPONJILLA FIBRA VERDE, "textura sabra"                                                                                                                                                                                   | Dimensiones mínimas: 100 mm ancho x 140 mm largo x 8mm grueso Tipo de fibra mezcla de fibras tipo poliamidas no tejidas                                                                                                                          |
| 14 | 60  | PAQUETE            | PAÑOS DE LIMPIEZA textura WYPALL X 25 UNIDADES COLO<br>RES VERDE Y AMARILLO                                                                                                                                               | Absorción en líquidos y aceites y una baja liberación de pelusas – paquete                                                                                                                                                                       |
| 15 | 55  | PAQUETE            | PAPEL HIGIÉNICO textura SCOT<br>T JUMBO ESSENTIAL 4 X 400 M                                                                                                                                                               | Paquete X 4                                                                                                                                                                                                                                      |
| 16 | 50  | PACA X 1000 SOBRES | PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR, PACA X 1000 SOBRES<br><br><small>Papel higiénico para dispensador (Scott Verde) – Paca x 1000</small> | PACA X 1000 SOBRES                                                                                                                                                                                                                               |
| 17 | 60  | PAQUETE            | TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES                                                                                                                                                                                              | 150 Hojas                                                                                                                                                                                                                                        |
| 18 | 80  | UNIDAD             | TRAPERO DE COLOR, ENCABADO                                                                                                                                                                                                | Longitud del mango 1,40 cm<br>diámetro del mango 19,5 mm -<br>longitud de la fibra de algodón<br>entre 30 y 40 Gramaje entre<br>380 g y 550 g el mango debe<br>estar encabado y unido a la<br>cabeza Soporte de material<br>plástico o metálico. |
| 19 | 20  | UNIDAD             | JARRA MEDIDORA DE LIQUIDOS, PLASTICA<br>TRANSPARENTE, PARA MEDIR HIPOCLORITO Y<br>AMONIO<br>                                           | CAPACIDAD 500 ML                                                                                                                                                                                                                                 |
| 20 | 20  | UNIDAD             | EMBUDO PLASTICO MEDIANO                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                  |



NOTA: Antes de entregar algún producto en la Institución Educativa, enviar registro fotográfico del mismo para constatar la calidad y presentación, así no incurrir en gastos de transporte y demás, si ocurre una devolución.

**2. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de Veintidós millones cincuenta y dos mil cuatrocientos veinticinco con cincuenta ctvs. **(\$22.052.425,50)** m/l. Incluye IVA y demás deducciones de ley a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos de administración, fletes, seguros y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta. La Institución educativa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pago único mediante presentación de cuenta de cobro o factura debidamente soportados. No obstante, de acuerdo al PAC se aclara que la institución podrá tomarse un tiempo prudencial para efectuar dicho pago. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato, previa presentación del informe correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de veintiocho millones trescientos sesenta mil pesos M/L **(\$28.360.000)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución **No. 50 de octubre 30 de 2025.**

**3. PLAZO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un (10) días hábiles, contados después de la firma del contrato y del acta de inicio.

**4. SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:** La entrega se hará en las instalaciones de Inem José Félix de Restrepo situada en la carrera 48 No. 1 - 125 de la ciudad de Medellín.

**5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Medellín - Departamento de Antioquia.

## **6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado con las características técnicas y en las cantidades requeridas por la Institución Educativa.
2. Entregar los bienes o el servicio contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la Institución.
3. Responder por la buena calidad del bien suministrado en el contrato.
4. Entrega oportuna y según las especificaciones entregadas por la Institución educativa de los artículos requeridos por la misma.
5. En caso de que exista insatisfacción por los bienes o servicios suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos de manera inmediata, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
6. Asumir los costos de transporte, traslado y entrega.
7. Responder por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos/ servicios objeto del contrato.
8. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025**



9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
10. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
11. En caso de incumplimiento al contrato, se tratara según la Ley 1474 de 2011 artículo 86.
12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

## **7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- a. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- b. Pagar al Contratista en la forma pactada.
- c. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- d. Suscribir el acta de liquidación.
- e. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- f. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

**8. GARANTIAS:** En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio/bienes suministrados, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

**9. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la institución educativa contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Institución Educativa por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la institución.

**10. SUPERVISIÓN:** La Institución Educativa por conducto del rector Edison Darío Vasco Agudelo, quién realizará la supervisión y el control de la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo No. **050- 2025** de **octubre 30 de 2025**.
- 2) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar.
- 3) Las demás inherentes a la función desempeñada.



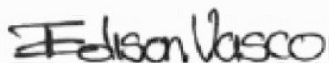
**11. CESION Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Institución Educativa.

**12. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes.

**13. REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato requiere para su ejecución: 1) Registro Presupuestal; y 2) Aprobación de la garantía única en caso de exigirse

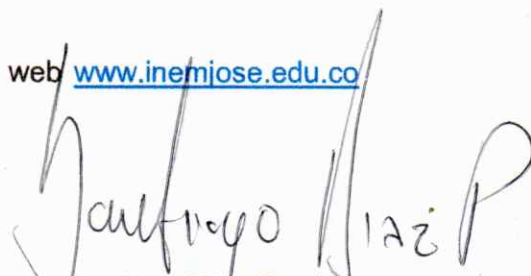
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Tesorería de la Institución Educativa.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página web [www.inemjose.edu.co](http://www.inemjose.edu.co) quedará informado de la aceptación de la propuesta.



Edison Darío Vasco Agudelo  
Rector



  
Santiago Díaz Pareja  
Representante legal

*Proyectó: Diana Mesa Pimiento*